



IMADP.R.18

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE EMPRESA DEDICADA A ACTIVIDADES DEL SECTOR MARITIMO

Señor Director General de la Marina Mercante de Honduras.

Su Oficina

Yo _____ abogado con
Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____ y Correo
Electrónico: _____

actuando en mi condición de Apoderado(a) Legal de

Número de RTN Empresa:

Con domicilio en:

Registro Mercantil de la Empresa:

Cuyo Representante Legal es:

Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____

Y Correo Electrónico: _____

Al señor Director General de la Marina Mercante, reiterándole mi respeto PIDO: La cancelación de la empresa dedicada a actividad del sector Marítimo, por las razones siguientes:

Observación: Toda razón debe estar fundamentada en derecho. Ejemplo si está cerrando operaciones de la empresa, la solicitud de cancelación ante la SAR, puntos de acta de la sociedad o cualquier otro documento soporte.

Fundamentos Legales.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Sirven de fundamentos Legales el artículo 80 de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional y sus reformas en especial los artículos 1, 5, 91, 92 numerales 1), 26) y 27), Reglamento de Transporte Marítimo y demás Reglamentos aplicables sobre este ámbito.

Se adjunta a la presente solicitud los requisitos siguientes:

- Formato IMA.R.18 completado.
- Carta Poder en caso de haber cambiado de apoderado legal.
 - Aplica ____ No aplica ____

A efecto de acreditar el cese definitivo de operaciones de la empresa, deberá presentar mínimo **dos (2)** de la siguiente documentación fehaciente que evidencie su cierre, tales como:

- Inscripción de la disolución en el Registro Mercantil correspondiente, Constancia o certificación emitida por el Registro Mercantil que indique que la sociedad se encuentra disuelta o cancelada.
 - Constancia de cierre o suspensión definitiva de actividades emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o Constancia de solvencia fiscal / cierre de obligaciones tributarias.
 - Cancelación del Permiso de Operación Municipal o Constancia emitida por la Alcaldía Municipal indicando que la empresa cesó operaciones.
 - Aviso de cierre presentado ante la Secretaría de Trabajo o Constancias de terminación de contratos laborales y liquidación de prestaciones a empleados.
 - Acta notarial de cierre de operaciones o Declaración jurada del representante legal indicando la fecha de cese de operaciones.
- o Pago de una boleta para constancia.

Firma y Sello de apoderado legal

NOTA: TODA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DEBERA VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADA O SER COTEJADA CON SU ORIGINAL.